

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>RESOLUCIÓN No.057</b> <b>DEL 28 DE ABRIL DE 2025</b>	Página 1 de 3	

**RESOLUCION No 057**  
**(abril 28 de 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y SE ACTUALIZAN LOS  
PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y  
JURISDICCION COACTIVA**

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 209 de la Constitución Política, estableció que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que conforme al numeral 5° del artículo 268 de la Constitución Política, el Contralor General de la República tiene como atribución establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la Jurisdicción Coactiva sobre los alcances deducidos de la misma.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo único del artículo primero de la Ley 87 de 1993: "Los manuales de proceso y procedimientos son unos de los instrumentos a través de los cuales se cumple el control interno, así mismo el literal "b" del artículo tres ibidem, señala que corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y mejorar el sistema de control interno conforme a la misión de la entidad.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del decreto 1083 de 2015 adoptada la versión actualizada del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del sistema de gestión y su articulación con el sistema de control interno.

Que el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG en su marco de referencia para dirigir, planear, coordinar, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio generando un valor público.



Que, el manual de procesos permite contar con una herramienta útil y adecuada a la entidad como mecanismo de desarrollo organizacional, para servir de guía a quienes lo consulten y a la vez facilitar la difusión y aplicación de procesos estandarizados al interior de la entidad y particularmente a lo que atañe al proceso de responsabilidad fiscal

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata  
Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN No.057 DEL 28 DE ABRIL DE 2025</b>	<b>Página 2 de 3</b>	
<small>NTC ISO 9001:2015</small>			

Que la estandarización de los procedimientos propicia la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos, generando credibilidad ante la comunidad y a las entidades de control del Estado.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 9º al referirse a la delegación establece: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, estableció medidas para la eficiencia y eficacia del control fiscal en la lucha contra la corrupción, estableciendo modificaciones al proceso de responsabilidad fiscal y creando el procedimiento verbal de responsabilidad fiscal, previstos en los artículos 97 a 120 del Capítulo Octavo de la citada ley.

Que el Parágrafo 2 del artículo 97 de la misma ley estableció que con el fin de tramitar de manera adecuada el Procedimiento Verbal de Responsabilidad Fiscal, los órganos de control podrán distribuir las funciones en las dependencias o grupos de trabajo existentes de acuerdo con la organización y funcionamiento de la entidad.

Que la Ley 610 del 15 de agosto de 2000, estableció el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías y en su artículo 64 dispuso que, "Para establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, los contralores podrán delegar esta atribución en las dependencias que, de acuerdo con la organización y funcionamiento de la entidad, existan, se creen o se modifiquen, para tal efecto. En todo caso, los contralores podrán conocer de los recursos de apelación que se interpongan contra los actos de los delegatarios".

Que la mejora continua de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental del Sistema de Gestión de la Calidad, coadyuvando a la optimización y eficiencia de la Función Pública, al facilitar el cumplimiento de los cometidos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del funcionario en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que los procedimientos administrativos y formatos relacionados con el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva que se adoptan, fueron revisados y aprobados por las dependencias competentes, teniendo en cuenta los procedimientos adoptados en el proceso de Gestión Documental de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

En mérito de lo expuesto:



**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata

Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA</p> <p>NTC ISO 9001:2015</p>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <p><b>icontec</b> ISO 9001 SC 4100-1</p>
	<b>RESOLUCIÓN No.057 DEL 28 DE ABRIL DE 2025</b>	Página 3 de 3	

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar los siguientes procedimientos del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja:

Procedimiento para Indagación Preliminar. Versión 3  
 Procedimiento para el Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal. Versión 3  
 Procedimiento para el Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal. Versión 1  
 Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Versión 3  
 Procedimiento Administrativo Sancionatorios. Versión 5

**ARTICULO SEGUNDO:** Implementar por parte de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y en coordinación con el Sistema Gestión de Calidad la actualización de los procedimientos establecidos en el presente acto administrativo, velando por la administración, divulgación y mejoramiento de los mismos.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución deberá ser publicada en la página web de la entidad en la sección de transparencia y acceso a la información pública correspondiente a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y las normas que las complementan.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 167 del 15 de noviembre de 2022 y todas aquellas que sean contrarias al presente acto administrativo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

Dada en Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

  
**DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**  
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

*Proyecto:* Dr. Luis Manuel Toro Hernández  
 Director Técnico de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

*Reviso:* Dr. Carlos Arturo Vásquez Aldana, Secretario General

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
 Avenida Circunvalar, Calle 67, Estadio Daniel Villa Zapata  
 Tribuna Nororiental, Piso 2 y 3.  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)